



DECRETO No. 178 DEL 2022

“Por medio del cual se modifica el Decreto No. 144 de 2022”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que a la Doctora MONICA VILLALOBOS OLEA, quien desempeña el empleo de Director Administrativo, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General, mediante Resolución No. 0223 del 10 de Mayo de 2022, se le reconoció un período de vacaciones desde el día 11 de mayo de 2022 al 07 de junio de 2022.

Que mediante Decreto 144 del 10 de mayo de 2022, se encargó al Doctor ALFONSO RAFAEL MONTES CELEDON, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.051.655.672, del 11 de mayo al 01 de junio de 2022, de las funciones del empleo de Director Administrativo, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General.

Que se hace necesario corregir el Decreto 144 del 10 de mayo de 2022, en el sentido de establecer que el encargo de las funciones del empleo Director Administrativo, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General, recaído sobre el Doctor ALFONSO RAFAEL MONTES CELEDON, va desde el 11 de mayo al 07 de junio de 2022, tal y como está reconocido el periodo de vacaciones de la Doctora MONICA VILLALOBOS OLEA, en la Resolución No. 0223 del 10 de Mayo de 2022.

Que el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece sobre la corrección de errores formales de los actos administrativos que en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Primero del Decreto 144 del 10 de mayo de 2022, el cual quedará así: **“ARTÍCULO PRIMERO:** Encargase desde el día 11 de mayo de 2022 al 07 de junio de 2022, al Doctor ALFONSO RAFAEL MONTES CELEDON, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.051.655.672, quien se desempeña como Asesor, Código 105 Grado 04, de las funciones del empleo Director Administrativo, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General, mientras dura el disfrute de vacaciones del titular.

PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular”.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2022.


FIRMA ESCANEADA
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar